



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.*

NOTA UOC N° 22

Coronel Oviedo, 25 Junio de 2.024.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, a objeto de remitir lo solicitado

- Resolución Decanato N° 029/2024 por la cual se designa como Administrador de Contrato a la Lic. Bernarda Elizabeth Bogado, correspondiente al Contrato N° 06/2024 del ID N° 441405. según la normativa Res. 4401/23 Art. 70 y la Circular DNCP 38/2024.
- Adenda N°1 del Contrato N° 06/2024 del llamado de Menor Cuantía Nacional con ID N° 441405.

Es importante mencionar que esta Dirección pretende continuar con el proceso iniciado, de tal manera a que se puedan lograr los objetivos institucionales, haciendo frente a las necesidades existentes y teniendo como prioridad la comunidad universitaria y la sociedad en general, siendo de carácter urgente concluir de la mejor manera los procesos correspondientes.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.



Dany Rafael Leyva
Encargada de UOC
Facultad Ciencias de la Producción

VISIÓN. *Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.*

www.fcpunk.edu.py



ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 06/2024

Entre LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, domiciliada en AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA E/ NORBERTO GIMENEZ, República del Paraguay, representada para este acto por MV. GLORIA ELIZABETH GAMARRA VDA. DE MARTÍNEZ, en su carácter de Decana, con Cédula de Identidad N° 1.056.623, nombrada por Resolución del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Nº 297/2023 de fecha 28/12/2023 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TEKTO, domiciliada en Tte. Marcos Núñez 963 – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ARQ. NICOLÁS RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 4.294.370, denominada en adelante el CONSTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SOBRE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS DE LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY." CON ID N°441405, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA OCTAVA:

Donde dice:

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

Seguimiento Administrativo: Que estará a cargo de la Dirección Administrativa para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.

Debe decir:

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Bernarda Elizabeth Bogado según Resolución del Decanato Nº 029/2024.

Seguimiento Administrativo: Que estará a cargo de la Dirección Administrativa para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 21 de junio del año 2024.

NICOLÁS RODRIGUEZ
Arquitecto

ARQ. NICOLÁS RODRIGUEZ

Propietario

TEKTO CONSTRUYE



M.V. GLORIA ELIZABETH GAMARRA

Decana

Facultad Ciencias de la Producción – UNCA



RESOLUCION DECANATO N° 029/2024

QUE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS A LA LIC. BERNARDA ELIZABETH BOGADO SANTACRUZ Y A LA LIC. YENNY FLECHA GONZALEZ DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 02 de febrero de 2024.

VISTO: el Memorandum UOC N° 001/2024, de fecha 02 de febrero 2024, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la designación como Administrador de Contratos a la Lic. Bernarda Elizabeth Bogado Santacruz y Lic. Yenny Flecha González de la Facultad Ciencias de la Producción – Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", el Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2024";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y su Decreto Reglamentario N° 9823/23;

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución DNCP N° 4401/2023, ha emitido la reglamentación técnica en materia de procedimientos de contratación vinculados a la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, que incluye procedimientos convencionales – licitación pública y de menor cuantía, así como procedimientos especiales de contratación - convenio marco, SBE, acuerdo nacional, entre otros.

Que, la Res. DNCP N° 4401/2023, en su Art. 70 establece: "La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes..."

Que, la Ley 3385/07, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el Art. 39, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad; g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

RESUELVE:

Art. 1º) DESIGNAR como Administrador de Contratos a la Lic. Bernarda Elizabeth Bogado Santacruz con C. I. N° 4.068.091 y a la Lic. Yenny Flecha González con C. I. N° 4.882.452 para la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplir y archivar.

Juan Ramón Ramoa López
Secretario General



Gloria Elizabeth Gamarra
Decana